

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No 1792

(28 DE JUNIO DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6º DE LA RESOLUCIÓN 1518 DE MAYO 16 DE 2016 QUE FIJA LAS ESCALAS DE VIÁTICOS, APOYO ECONÓMICO, GASTOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1518 de mayo 16 de 2016 se fijan las escalas de viáticos, apoyo económico, gastos de movilidad y transporte en la Universidad.

Que se hace necesario precisar que para el otorgamiento del apoyo económico para contratistas y docentes catedráticos previstos en el artículo sexto de la citada Resolución, se tendrán en cuenta las escalas de viáticos contenidas en el artículo primero de la misma.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

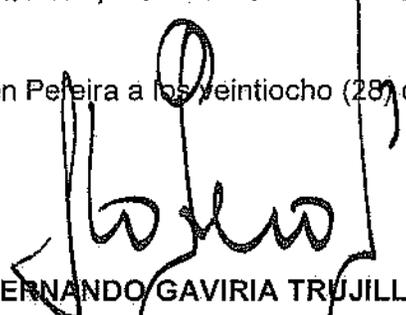
ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo sexto de la Resolución 1518 de mayo 16 de 2016, el cual quedará así:

Artículo Sexto. Los apoyos económicos para contratistas y docentes catedráticos, se otorgarán teniendo en cuenta la proyección del valor del pago mensual, los términos señalados en su contrato y las escalas de viáticos establecidas en el artículo primero de la presente Resolución; siempre y cuando el valor del apoyo económico diario no supere el valor correspondiente al sexto nivel de las mismas. (Pernoctando) y atendiendo el costo de vida de la ciudad destino y las disponibilidades presupuestales.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector